

Conclusiones del
**II Seminario de conservación
del conejo silvestre**

28-30 de Abril de 2010



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

II SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL CONEJO SILVESTRE

Universidad de Córdoba, 28, 29 y 30 de abril de 2010



A. Introducción

Este II Seminario Internacional sobre el Conejo silvestre, que se ha desarrollado en el marco del Proyecto LIFE o6/NAT/E/209, ha pretendido ofrecer un foro de debate y puesta en común de las últimas experiencias e investigaciones sobre la conservación de esta especie, en el que se han reunido numerosos expertos en muy diversos aspectos como enfermedades, gestión cinegética, seguimiento de poblaciones, etc. y se han expuesto un gran número de trabajos novedosos, lo que unido a la estructura del seminario en grupos de trabajo, ha permitido extraer un conjunto de conclusiones, que pueden ser la base de una metodología de conservación y seguimiento a nivel ibérico que trate las muy distintas circunstancias en las que ahora se encuentra la especie, zonas con muy alta densidad y otras que no consiguen recuperar efectivos poblacionales a niveles similares a los anteriores de la entrada de la EHV.

B. Conclusiones de los grupos de trabajo

El Seminario ha estado estructurado en dos días de ponencias en sesiones abiertas y públicas y en 4 Grupos de Trabajo que debían responder a una serie de cuestiones planteadas de antemano y extraídas de la sesión de ponencias.

Los Grupos de Trabajo estaban agrupados en las siguientes temáticas:

- **Grupo 1. Biología y ecología poblacional.**

Meta del Grupo: Realizar un análisis histórico de la evolución de las poblaciones de conejo y marcar líneas de trabajo de conservación futuras.

- **Grupo 2. Tendencias poblacionales y gestión de hábitat**

Meta del Grupo: Concretar cuáles deben ser las medidas básicas de mejora y gestión de hábitat para el incremento de las poblaciones de conejo silvestre.

- **Grupo 3. Epidemiología de enfermedades y genética**

Meta del Grupo: Análisis de la incidencia de las enfermedades víricas del conejo y de los factores sanitarios a tener en cuenta en el manejo.

- **Grupo 4. Gestión y ordenación**

Meta del Grupo: Establecimiento de líneas básicas para una gestión de las poblaciones de conejo que garantice el incremento y/o mantenimiento de las mismas.

Las conclusiones han sido agrupadas por temáticas teniendo en cuenta que muchas de ellas han sido dictadas por diferentes Grupos.



Situación actual:

1. Los conocimientos actuales sobre biología y ecología poblacional permiten desarrollar estrategias de gestión para la mejora de las poblaciones de conejo.
2. Sin embargo, es necesario profundizar en la investigación aplicada preferentemente a la gestión, haciendo un especial esfuerzo en las siguientes líneas prioritarias: factores ambientales, dinámica de enfermedades, comportamiento, extracciones (depredación y caza), efectos de otros usos y actividades humanas.
3. Desde un punto de vista global de la situación actual del conejo y sus tendencias generales en la península no debe de considerarse como una especie amenazada desde un punto de vista legal dado su carácter cinegético, aunque sí es necesario considerar nuevos modelos de gestión cinegética, sobre todo en zonas de baja densidad, donde la especie sigue siendo muy sensible.
4. Dado su carácter de especie cinegética se considera imprescindible realizar una adecuada gestión de sus poblaciones.

Trasvase de información

1. Se deben crear los mecanismos idóneos para recopilar y centralizar la información existente sobre el conejo, así como establecer los cauces eficaces de transferencia y acceso a dicha información para todos los sectores implicados
2. Es necesario determinar las áreas potenciales y prioritarias, evaluando la conveniencia y su aptitud para albergar poblaciones de conejo, para que la implementación de las diferentes medidas que se tomen para su recuperación sean lo más efectivas posibles. Esta información debe estar disponible para todos los sectores interesados.

Coordinación

1. Se considera necesaria la coordinación a escala ibérica de los planes y actuaciones para la gestión del conejo. Para ello se recomienda la redacción y aplicación de una estrategia ibérica para el conejo, en la que debe implicarse a todos los sectores (Administración, sectores cinegéticos y diferentes equipos de investigadores)

Investigación

1. Es indispensable transferir la información científica y técnica a los sectores agrícolas y cinegéticos para facilitar la adopción de las mejores medidas de gestión cinegética posibles.
2. Es necesario profundizar en la investigación aplicada preferentemente a la gestión, haciendo un especial esfuerzo en las siguientes líneas prioritarias: factores ambientales,



dinámica de enfermedades, comportamiento, extracciones (depredación y caza), efectos de otros usos y actividades humanas.

3. Se recomienda desarrollar líneas de investigación necesarias sobre la idoneidad de las vacunaciones.
4. Establecimiento de líneas de investigación sobre el estado sanitario de las poblaciones donantes y receptoras y sobre la efectividad de las vacunaciones.

Gestión de hábitat:

1. Es posible y necesaria la realización de mejoras de hábitat a escala de paisaje. Se recomienda a la Administración que realice tratamientos selvícolas en los Montes Públicos propiciando la máxima diversidad vegetal, con hábitat en mosaico, que facilite el incremento de las densidades de conejo y la mejora de las especies protegidas asociadas.

Gestión cinegética

1. Los PTC son instrumentos imprescindibles para la correcta ordenación y gestión cinegética, pero es indispensable avanzar en el seguimiento y ejecución de los mismos durante su desarrollo, en aplicación de un sistema de supervisión continuado.
2. Para establecer modelos de gestión diferentes para zonas de alta o baja densidad es necesario la definición de criterios o parámetros que los determinen, en las que se tendrá que tener en cuenta las tendencias poblacionales, la continuidad de las poblaciones, distribución espacial, etc.
3. En zonas de altas densidades, en las que se constaten daños a la agricultura, podría recomendarse que los períodos hábiles se amplíen, concentrando las capturas en la época de mínimos, respetando y haciendo compatible el control poblacional con la conservación de las especies cinegéticas y amenazadas.

En situaciones de bajas densidades es recomendable que se reduzca la presión cinegética, se desarrollen mejoras de hábitat, y en todo caso el período hábil debe ser el más próximo a la finalización del período de reproducción de la especie respetando las épocas en las que la especie inicia la reproducción

En poblaciones de muy baja densidad se recomienda el estudio y aplicación, mediante acuerdos, de moratorias temporales y espaciales de la caza del conejo, unidas siempre a medidas de fomento de la especie

Repoblaciones o reintroducciones:

1. Las reintroducciones y repoblaciones de conejo se consideran la última herramienta a utilizar en la gestión de esta especie y deben ser realizadas por personal cualificado. Desde



el punto de vista de la recuperación de las poblaciones de conejo es indispensable que se asuma que lo prioritario es la mejora de hábitat y una buena gestión cinegética.

2. Es muy necesario que se desarrollen planes de gestión o estrategias a nivel ibérico que engloben todos los elementos de gestión necesarios para la mejora de las poblaciones de conejo.

2. Recomendaciones:

- Para reintroducciones y repoblaciones deben seguirse las recomendaciones de la IUCN
- Las repoblaciones sólo deben realizarse en áreas donde se hayan ejecutado previamente actuaciones de mejora de hábitat, de reducción de la depredación y de reducción de la presión cinegética
- Es necesario realizar una evaluación previa que incluya el análisis de las causas de desaparición y la determinación de que éstas han disminuido y un seguimiento posterior a largo plazo de las repoblaciones realizadas
- Que se realicen con la subespecie propia de cada zona para lo cual es necesario realizar análisis genéticos previos, además, las poblaciones donantes deben ser lo más próximas posibles
- Se llama especialmente la atención en el cuidado que debe tenerse en todo el manejo previo del conejo, tendiendo a simplificarlo al máximo
- Se acuerda que todas las épocas pueden ser adecuadas para realizar repoblaciones, excepto en lugares donde exista una densidad de conejos previa, en la que se desaconsejan las repoblaciones en primavera.
- No deben utilizarse sueltas duras o directas como sistema de repoblación, por lo que se recomienda el uso de cercados de aclimatación superiores a 4 has.
- En zonas en las que se pretenda mejorar el conejo y existan problemas de carga de ungulados éstas deben de equilibrarse.
- Como conclusión general se acuerda que debe realizarse un Manual de repoblaciones que tenga una transposición legal que obligue a su utilización.

Epidemiología de enfermedades

1. Se considera necesaria la realización de estudios sobre la resistencia del conejo a las enfermedades, fundamentalmente mixomatosis, enfermedad hemorrágica vírica y enfermedades parasitarias.

2. Inicialmente en traslocaciones y repoblaciones de conejo silvestre no se recomienda la vacunación debido a lo limitado de su protección temporal y al desconocimiento sobre el



estado sanitario de las poblaciones donantes y receptoras. En todo caso, se recomienda desarrollar las líneas de investigación necesarias.

3. Es conveniente instaurar un Programa de vigilancia que englobe un seguimiento sanitario, genético y poblacional, con homogeneidad en las técnicas usadas. Los resultados a medio plazo de este programa podrán servir de base para establecer los protocolos de vacunación en estos movimientos.

Genética

1. Es necesario incrementar el conocimiento científico de la genética de ambas subespecies. En las analíticas para su determinación deberá tenerse en cuenta los marcadores de cromosomas sexuales para conocer la aportación de ambos sexos

2. Se insta a las administraciones a incrementar el control genético de las granjas cinegéticas de conejo silvestre. Este control debe realizarse mediante análisis genéticos para poder certificar la procedencia de los parentales.

3. Se insta a realizar un mapa genético de las poblaciones de conejo silvestre a escala internacional, nacional y regional para conocer la verdadera distribución de las dos subespecies, para que la adopción de decisiones en los reforzamientos y reintroducciones se realice con suficiente rigor.

Seguimiento poblacional

1. Dada la importancia ecológica y socioeconómica que tiene el conejo de monte (*Oryctolagus cuniculus*) y en aras de una adecuada gestión de sus poblaciones debe disponerse de una evaluación de su situación a nivel ibérico que permita una adecuada gestión en base a sus diferentes densidades. Para ello es necesario el establecimiento de un sistema de seguimiento común a toda la península que pueda mantenerse en el tiempo y que sea aplicable por todos los sectores implicados.

Para ello, se deben establecer a escala ibérica metodologías homogéneas y comparables para el seguimiento de poblaciones en función de las escalas de trabajo y objetivos. Este sistema de seguimiento debe ser continuado, sencillo, repetible y eficaz, pero sin olvidar que es obligado que en los proyectos de recuperación de la especie (hábitat, repoblaciones, etc.) se apliquen protocolos, en la medida de lo posible homogéneos, de seguimiento específicos que evalúen la efectividad de las medidas Promoviéndose, además, la creación de un grupo de trabajo y los oportunos mecanismos de coordinación.

2. Se debe impulsar la transferencia por parte del sector cinegético, de una adecuada información de la presión de caza ejercida sobre la especie.

3. Se considera adecuada la propuesta de seguimiento de poblaciones iniciada en Portugal, y similar a la existente en Andalucía, pero ha de analizarse y adaptarse su aplicación a nivel



peninsular, debiendo en su desarrollo implicarse a las administraciones, sector cinegético y ONGs, para su puesta en marcha. Se considera necesario, que la gestión cinegética debe de tener en cuenta las situaciones de alta y baja densidad, para lo que los períodos hábiles han de adaptarse en función de las distintas situaciones de tendencia y densidad. Debe, por tanto, aplicarse períodos diferenciados en función de la situación de las poblaciones por áreas cinegéticas.

Control de predadores

1. El control de la depredación debe realizarse como una excepcionalidad, teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva Hábitat y en todo caso siempre que se demuestre que existe una elevada densidad de predadores que estén produciendo un impacto muy negativo. Este control debe realizarse por equipos especializados dependientes de la Administración.
2. En particular, las medidas para el control de la depredación deben cumplir los siguientes condicionantes:
 - El control de la depredación debe realizarse con el carácter excepcional que contempla la Directiva Hábitat.
 - Es necesario que los terrenos cinegéticos realicen medidas de reducción de la depredación y en especial sobre las especies cazables (zorro y jabalí) durante la época hábil de caza empleando modalidades de caza legales y contempladas en los PTC, para que las solicitudes de Control de predadores se tengan en cuenta desde la Administración
 - Los equipos de control de depredadores deben ser dependientes y estar supervisados por la Administración y o bien estar compuestos por personal de la propia Administración o de Asociaciones legalmente constituidas. En ambos casos los integrantes de los equipos deben haber superado una formación que los habilite para ejercer su función. Esta formación se realizará por parte de la Administración.
 - Los métodos de control podrán realizarse con medios que hayan sido homologados y que cumplan los estándares internacionales de bienestar animal y selectividad y únicamente por personal habilitado y acreditado para ello.
 - No debe realizarse control de depredadores en áreas linceras, en función del papel de súper predador regulador de otros carnívoros que tiene el lince ibérico.
 - Es necesario realizar investigaciones para determinar métodos eficaces de estimación de la abundancia de depredadores generalistas, umbrales mínimos de abundancia en función de lo establecido en la Directiva Hábitat y sobre las repercusiones de los métodos de control en las mejoras reales de las poblaciones de conejo, mediante estudios de tipo experimental.



- Debe incluirse en este grupo de especies a perros y gatos asilvestrados, para lo cual es necesario la coordinación con todos los organismos de la Administración implicados (Ayuntamientos y Administraciones de Agricultura y Medio Ambiente)
- Así mismo se recomienda el control de las poblaciones de jabalí usando los cupos que establezcan en los planes técnicos de caza.

Control de daños

1. Es imprescindible aplicar medidas de reducción de daños a la agricultura, como las incluidas en la ecocondicionalidad de la PAC, la creación de cultivos diana (aquellos que favorecen la disponibilidad de alimento para el conejo), la reducción de la utilización de fitosanitarios, respetar las islas de vegetación, linderos, etc., que los agricultores puedan aplicar.
2. Los mecanismos para involucrar al sector agrícola pueden ser los siguientes:
 - Experiencias demostrativas
 - Formación en centros agrícolas especializados.
 - Difusión de los efectos de estas técnicas
 - Implicación de la administración con competencias en agricultura.
 - Convenios y acuerdos entre los sectores agrícolas y cinegéticos
3. Se recomienda que se inicie, a la mayor brevedad posible, un estudio sobre la situación del meloncillo en el suroeste de la península ibérica, al objeto de evaluar su estatus, incidencia sobre las especies presa y conveniencia de desarrollar un Plan de Gestión.

Ayudas

1. Deben establecerse ayudas públicas (forestales, agroambientales y de biodiversidad) en áreas de baja densidad de población encaminadas al fomento del conejo. Para el establecimiento de estas medidas de gestión se recomienda la creación de líneas de financiación directa o ligadas a las ayudas de la PAC. (GT 1, 2)
2. En todo caso, en la ordenación de los montes públicos debe figurar entre sus objetivos la conservación, mejora o restauración de los hábitats apropiados para el conejo, contemplando en los trabajos forestales el fomento de las poblaciones de conejo. Para una adecuada ejecución de estas mejoras deben realizarse protocolos e instrucciones al efecto de obligado cumplimiento.

